SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección Técnica de Revisión Legislativa
"Año del Fomento a las Exportaciones"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

DETEREL 373/2018.

A la	:	Comisión Permanente **Asuntos de la Familia Y Equidad de Género**
Vía	:	**Lic. Mayra Ruiz de Astwood,** Coordinadora de Comisiones Permanentes
CC	:	**Lic. Mercedes Camarena Abreu.** Secretaria General Legislativa Interina.
De	:	**Welnel D. Féliz F.** Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa
Asunto	:	Proyecto de ley que declara el día 9 de abril de cada año "Día Nacional de la Maternidad y Paternidad Responsable".
Referencia	:	Exp. **00818-2018-PLO-SE.** Of. **003030** d/f **08-10-2018**

En atención a su comunicación de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de ley indicado en el asunto. Después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

Contenido del proyecto de ley:

PRIMERO: Se trata del Proyecto de ley que declara el día 9 de abril de cada año Día Nacional de la Maternidad y Paternidad Responsable.

SEGUNDO: Este proyecto proviene de la Cámara de Diputados.

Facultad congresual:

La facultad del Congreso para la aprobación de esta ley le viene dada a partir de lo establecido en el artículo 93, numeral 1, literal q) que establece: Legislar de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del Estado y que no sea contraria a la Constitución".

Procedimiento de aprobación

Dada la naturaleza y contenido del proyecto es una iniciativa de naturaleza ordinaria, acorde con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución que reza: "Las leyes ordinarias son aquellas que por su naturaleza requieren para su aprobación la mayoría absoluta de los votos de los presentes de cada cámara".

Análisis Constitucional

Después de analizar la iniciativa en el aspecto constitucional, expresamos lo siguiente:

1. El Presente Proyecto de Ley que declara el 9 de abril de cada año Día Nacional de la Maternidad y Paternidad Responsable, no contraviene con la Constitución de la Republica Dominicana en ninguno de sus aspectos.
2. El presente proyecto tiende a fortalecer los valores de la sociedad y un gran estímulo para la familia, también para el desarrollo integral de las Personas y fundamentalmente estimula al padre a cumplir más con su rol en la Sociedad.

Análisis de Contenido legal

1. Este proyecto de ley se fundamenta en la Constitución de la Republica Dominicana.
2. En la Ley número 136-03, de 7 de agosto del año 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección de los Derechos Fundamentales de los Niños , Niñas y Adolescente y sus Modificaciones.

Análisis de Técnica Legislativa

1.- Del análisis de técnica legislativa del proyecto hemos observado que el mismo posee los elementos propios de sus recomendaciones, a saber: título adecuado, numeración de considerandos, uso de los antecedentes y sustentos legales, artículos epigrafíados, redacción adecuada del objeto y ámbito de aplicación, la designación del nombre y la entrada en vigencia.

Después de lo analizado, somos de opinión que la comisión se aboque a su estudio y proceda a aprobar el proyecto, dado que reúne las condiciones generales propias de toda iniciativa legislativa.

Atentamente,

Welnel D. Feliz.
Director.